

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 25 de agosto de 2022
No. NAC-COM-22-042

SE EMITE SENTENCIA CONDENATORIA A CONTRIBUYENTE FANTASMA

El Servicio de Rentas Internas (SRI) denunció ante la Fiscalía General del Estado a un ciudadano de Guayaquil, calificado por la administración tributaria como contribuyente fantasma, por la comercialización de comprobantes de venta y facturas de los años 2012, 2013 y 2014 a un supuesto cliente de la ciudad de Tulcán. Esta última persona se benefició, de manera dolosa con el deducible de las declaraciones tributarias que presentó al SRI por un monto de USD 745.930, valor declarado para aumentar supuestos gastos y de esta manera evadir los pagos reales del IVA e Impuesto a la Renta.

De acuerdo a las pruebas aportadas por el SRI, la administración de justicia de esa jurisdicción, emitió sentencia condenatoria en contra del contribuyente declarado fantasma por considerarlo coautor del delito de defraudación tributaria tipificado y sancionado en el Art. 298, numerales 12, 13 y 14 del Código Orgánico Integral Penal, imponiendo la pena privativa de libertad de tres años y una multa de diez salarios básicos unificados.

El SRI impulsa acciones de control a escala nacional para combatir la evasión y los actos de corrupción e informa a la Fiscalía sobre la detección de presuntas conductas de fraude fiscal, para que se inicien las acciones penales pertinentes, de conformidad con la ley.

Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>